

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA TIENDA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2016.

Ante mí, **JOSÉ ANTONIO DUQUE DÍAZ**, Secretario General de TEA Tenerife Espacio de las Artes, entidad pública empresarial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SE REÚNEN

De una parte, **D. JERÓNIMO CABRERA ROMERO**, con NIF 52.833.054 F, Gerente de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, con CIF Q 3800480J y domicilio en la Avenida San Sebastián, nº 8, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

De otra, **D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, con NIF 51.667.577 D, en representación de la empresa Atlas Servicios Empresariales S.A., NIF 08673261, con domicilio, a estos efectos, en Camino del Cerro de los Gamos, nº 3, CP 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

INTERVIENEN

El **primero**, en nombre y representación de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes. El Sr. Cabrera Romero se encuentra facultado para la formalización del presente contrato en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Vicepresidente de la entidad el 12 de julio de 2016, para contratar obras, servicios y suministros de material inventariable, excepto obras de arte, hasta ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (142.444,85€). En dicha delegación se incluye la firma de los contratos que la aprobación de dichos gastos conlleve.

EL **segundo**, en nombre y representación de la sociedad ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (Sociedad Unipersonal), CIF A-08673261, domiciliada en 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Camino del Cerro de los Gamos, nº 3, y constituida por tiempo indefinido con la denominación de "ADECCO CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS, S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Tomás Giménez Duart, el día 13 de enero de 1981; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don José Luis Perales Sanz, el día 29 de junio de 1992, con el número 2.821 de protocolo; cambió su denominación por el actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, el día 11 de octubre de 2000, bajo el número 5.010 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13583, folio 68, sección 8, hoja número M-221038.

D. Juan Manuel Fernández Rodríguez ostenta poderes tan amplios como fuera menester en derecho como representante de la citada empresa mercantil, según poder otorgado el día 19 de noviembre 2015 ante el notario D. Francisco Consegal García, con el nº 3169 de su protocolo,.

Ambas partes se reconocen y tienen, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar el presente **contrato de servicio para la gestión de la tienda de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes**.

Con la finalidad de dejar formalizado el presente contrato, ambos comparecientes tal como actúan,

EXPONEN

I. El 1 de septiembre de 2016 la Gerencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes aprobó el expediente relativo al contrato de servicio de gestión de la tienda de TEA Tenerife Espacio de las Artes por un importe total ascendente a sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros (63.665,00 €), incluido el IGIC que soportará la entidad pública empresarial, con sujeción estricta a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en todo lo que sea de aplicación, en el Pliego de condiciones económicas administrativas y de prescripciones técnicas que rige en esta contratación y en la oferta presentada por la correspondiente empresa. Se adjunta copia del Pliego de condiciones económico administrativas y técnicas como Anexo I a este contrato.

II. El presente contrato se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 174 y 178 del TRLCSP, efectuándose la correspondiente invitación a las empresas del sector que se exponen a continuación:

- GRUPO EMPLEA CANARIAS OUTSOURCING SL
- ADECCO OUTSOURCING SA (ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA)
- SERVI7 SL

III. Dentro del plazo fijado las empresas Atlas Servicios Empresariales SA (Adecco) y Servi7 SL presentaron la documentación prevista en las cláusulas 4 y 13 del Pliego referenciado, relativa a la capacidad para contratar, la solvencia económica y financiera, técnica y profesional de dichas empresas mercantiles, así como su oferta económica.

IV. Una vez realizada las valoraciones oportunas, la propuesta de adjudicación recayó en la Atlas Servicios Empresariales SLU (Adecco), lo que se notificó al citado licitador, el cual presentó la documentación requerida en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas en tiempo y plazo.

V. Igualmente, la citada empresa Atlas Servicios Empresariales SA (Adecco) constituyó la garantía definitiva por importe de dos mil ochocientos setenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (2.878,75 €), acreditada mediante certificado de seguro de caución nº 4.154.534, efectuado por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, CIF A28008795, el 16 de septiembre de 2016 (Se adjunta al contrato como Anexo II)

VI. La Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes, el día 22 de septiembre de 2016, adjudicó definitivamente el contrato de **servicio de gestión de la tienda de TEA Tenerife Espacio de las Artes** a la entidad mercantil Atlas Servicios Empresariales SA, NIF A08673261, por un importe ascendente a CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (57.575 €), excluido IGIC, que soportará la entidad pública empresarial, con sujeción estricta a lo previsto en el TRLCSP en todo lo que sea de aplicación, en el Pliego de condiciones económicas administrativas y de prescripciones técnicas que rige en esta contratación y en la oferta presentada por dicha empresa.

De acuerdo con los citados antecedentes, se realizan las siguientes:

MANIFESTACIONES

PRIMERA.- Que ambas partes conocen el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas con arreglo a los cuales se ha de llevar a cabo la ejecución del contrato referenciado, a los que en todo caso se someten, sin perjuicio de la legislación que sea aplicable y cuya copia, firmada por los comparecientes, se incorpora al presente documento.

SEGUNDA.- Que el adjudicatario no se halla incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad para contratar con la

Administración a que se refiere el artículo 60 del TRLCSP, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A la vista de los antecedentes y manifestaciones anteriormente reseñados, los comparecientes otorgan este contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- La entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, CIF Q 3800480J, contrata a Atlas Servicios Empresariales SA, NIF A08673261, el **servicio para la gestión de la tienda** de TEA Tenerife Espacio de las Artes, conforme a las condiciones y características que se expresan tanto en el Pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas como en la oferta y mejoras presentadas por la citada empresa las cuales se adjuntan a este contrato como Anexo III.

SEGUNDA.- Plazo.- Este contrato tiene un plazo máximo de vigencia de **1 año** y su inicio es el día 1 de octubre de 2016.

TERCERA.- Precio.- El precio total del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (57.575 €)**, excluido el IGIC, el cual soportará TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Se une como parte integrante del presente contrato, como Anexo III, copia debidamente rubricada de la proposición económica que especifica el precio ofertado así como las mejoras aportadas por la citada empresa y aprobadas por la entidad pública empresarial, la cual consiste en una bolsa de 200 horas extras anuales a realizar por el personal de la tienda.

Igualmente, se considera incluido en el precio todos aquellos gastos que en ejecución del contrato la empresa Atlas Servicios Empresariales SA le resultara necesario realizar.

CUARTA.- Abono.- El pago se realizará mensualmente contra factura, expedida según la normativa vigente, debidamente conformada por la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes. Ésta deberá abonar el importe de las facturas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la realización del contrato. En dicha factura se incluirán los servicios efectivamente efectuados.

QUINTA.- Revisión de precios.- En este contrato no se efectuará revisión de precios.

SEXTA.- Régimen jurídico.- La contratación se califica como contrato de servicios del sector público, de carácter privado, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 20.1 de la TRLCSP, y se regirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de TRLCSP, en lo concerniente a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en aquella ley y, en cuanto a sus

efectos y extinción, por las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, las que se recojan en el presente contrato y, en lo no previsto, por las normas del derecho privado.

SÉPTIMA.- Jurisdicción.- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del mismo.

Y en prueba de conformidad se firma este documento por duplicado ejemplar, en Santa Cruz de Tenerife, en la fecha supraindicada, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



**EL GERENTE DE TEA TENERIFE
ESPACIO DE LAS ARTES**

Tenerife espacio de Las Artes

Jerónimo Cabrera Romero

LA EMPRESA CONTRATISTA

ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.U.

C.I.F. S.A. 08673241

Avda. La Salle, 13

38005 Santa Cruz de Tenerife

Juan Manuel Fernández Rodríguez

**EL SECRETARIO DE TEA TENERIFE
ESPACIO DE LAS ARTES**

TEA

Tenerife espacio de Las Artes

José Antonio Duque Díaz